

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 18ª JORNADA

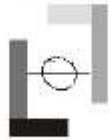
ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

HERRIKIDE.- Sancionar al jugador D. MATTIN LINAZASORO GURRUTXAGA con SEIS (6) PARTIDOS de suspensión por la agresión a un jugador del equipo contrario (Art. 90.3 b).

2ª DIVISION – 15ª JORNADA

ANTIGUKO K.E. "B".- Sancionar al jugador D. ALEXANDER HERNANDEZ MERINO con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).



POWER RANGERS KE 1896.- Sancionar al jugador D. GORKA AZPEITIA ALVAREZ con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

3ª DIVISION – 20ª JORNADA

ARANTZAZUKO AMA KE ALUMINIOS.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

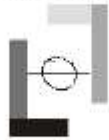
JUVENIL – 20ª JORNADA

GETARIAKO KETA.- Sancionar al jugador D. OIHAN LARRAÑAGA VICENTE con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por insultar a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

HERRIKIDE.- Sancionar al delegado D. JON VARELA GONZALEZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por invadir el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 L), con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por insultar a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

ANTIGUKO .- Sancionar al jugador D. MIKEL ZURUTUZA TOVAR con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

CADETE – 17ª JORNADA

ERAIN.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la demora en el inicio del encuentro, cuando no motive su suspensión (Art. 92.1 B).

Juez Único de Competición
Donostia, a 26 de Febrero del 2.019.